"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral N° 091-2022-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 15 de marzo de 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 1388-2022 y 4275-2022, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO PARTILLE CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 10 de marzo de 2016, otorgada ante el Notario de Lima, Dra. Mónica Cecilia Salvatierra Saldaña, inscrita en la Partida N° 13593979 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO PARTILLE CLUB; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 26 de noviembre de 2021 al 25 de noviembre de 2026, están registrados en el Asiento A00002 de la misma partida registral; domicilia en Mz. A, Lote 23, Los Ángeles Sector F 2da. Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, y mediante Constancia de Afiliación N° 001-2022-CD2124-CAAYFD-FEDEPEHA/PERÚ de fecha 28 de febrero de 2022, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Handball;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26º de la Ley Nº28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº30474, la Ley Nº 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva Nº004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO PARTILLE CLUB, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica Nº CD006875-01-150103-07 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO PARTILLE CLUB, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Handball.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica Nº CD006875-02-150103-07 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO PARTILLE CLUB,** que consta en escritura pública de fecha 10 de marzo de 2016, otorgada ante el Notario de Lima, Dra. Mónica Cecilia Salvatierra Saldaña, inscrita en la Partida N° 13593979 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°. - INSCRIBIR en la Partida Electrónica Nº CD006875-03-150103-07 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO PARTILLE CLUB, elegidos para el **periodo** 26 de noviembre de 2021 al 25 de noviembre de 2026, y que está conformado por:

IVÁN FERNANDO BENDEZU LOPEZ

HEBERT MAGNO RIVERA RODRIGUEZ

RAQUEL RIVERA MOLINA DE BENDEZU

DNI № 41322894

Presidente

Secretario de Actas

Secretario de Economía

<u>ARTÍCULO 5º.-</u> Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Peruana de Handball y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Registrese y comuniquese.

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD JARE/SD-RND Resolución Nº 091-2022-IPD-DNCTD/SRND Exp. Nros. 1388-2022 y 4275-2022

